

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Marzo de 2012.-  
DECRETO ALC. N° 634/12.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 154/12 de fecha 20 de Enero de 2012 que aprueba y ratifica el Contrato a base de Honorarios entre la Municipalidad de Alto Hospicio y doña Saulin Andrea Yáñez González; Informe Final de Gestión de doña Saulin Andrea Yáñez González; Memorando N° 399/12 Marzo de 2012, de la Dideco, que adjunta el Informe Final de Gestión antes mencionado.

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Informe Final de Gestión, elaborado por doña **SAULIN ANDREA YAÑEZ GONZÁLEZ**, Monitora, del Proyecto Deportivo denominado "Taller de Ballet en la Comuna de Alto Hospicio", en el marco del Programa de Actividades Deportivas Municipales de Alto Hospicio para el año 2012.

2.- Autorízase el último pago de honorarios de la referida profesional, imputándose el gasto con cargo a la cuenta N° 114.05.17, del Presupuesto Municipal vigente.

**Fdo.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Doy fe.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**LETICIA ROBLES VALENZUELA**  
SECRETARIA MUNICIPAL

RMAT/jrh  
Distribución:  
Dideco  
Dpto. Personal  
Dir. Control





MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO  
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

634-12  
30.03.2012



### MEMORANDUM N° 399/12

A : DIRECTORA JURIDICO  
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Miércoles 28 de Marzo de 2012

Junto con saludar, en el marco de la ejecución del Proyecto Cultural denominado "Taller de Ballet en la Comuna de Alto Hospicio", con financiamiento 2% FNDR 2011, siendo ejecutado por la Srta. Saulin Yáñez G. Rut: 18.896.830-9, adjunto remito a Ud. informe gestión final.

Lo anterior, para ser decretado

Muy atte.



  
**Osvaldo Zenteno Pinto**  
**Jefe de Deporte y Cultura**

OZP/bsl.

# INFORME FINAL

NOMBRE DEL PROYECTO:

TALLER DE BALLE

NOMBRE DEL MONITOR O EJECUTOR DEL PROYECTO

SAULIN YAÑEZ GONZALEZ

Durante la ejecución de este taller, se ha logrado entregar una disciplina bastante interesante como es el ballet a niñas y jóvenes de la comuna, permitiéndoles expresarse en forma corporal frente a la música.

Se ha conseguido un marcado interés de los padres para que sus hijos participen en estos talleres, lo que significa que esta comuna quiere mas cultura y espacios para el desarrollo estas actividades y así contribuir al engrandecimiento de lugares libres y sanos, como también reforzar los valores espirituales.

Considero resaltante la implementación de este tipo de proyectos, que van en directo beneficio de niños y jóvenes en riesgo social de la Comuna de Alto Hospicio.

Es fundamental acercar este tipo de actividades artística a la comunidad y fomentar la práctica del ballet entre los más pequeños.

Los objetivos han sido logrado sin complicaciones y en algunos casos se han concebidos logros que superaron las expectativas de este taller.



Firma Ejecutor del Proyecto

# TALLER DE BALLET

